

Tercero.—Los asistentes al remate podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacer posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Fincas y bienes que se sacan a subasta

1.º Rústica, tierra de secano indivisible, en término de Quero, al sitio «Carril de Tornajuelo», de haber 1 hectárea 4 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, doña Hipólita Díaz; este, don Pedro Ruiz y herederos de doña Urbana Castellanos; sur, carril, y oeste, don Joaquín López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 639, libro 38, folio 116, finca número 3.694, inscripción tercera. Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2.º Rústica, viña secano, en término de Quero, al sitio «Donadio», de haber 7 cuartillas o 1 hectárea 22 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, don Justo Páez; este, don Clemencio Mendoza y doña Antonia Castellanos; sur, doña Isabel Toledo, y oeste, don Agustín Cabañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 905, libro 53, folio 41, finca número 7.145. Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

3.º Urbana, casa en la calle General Moscardó, número 22, de Quero. Se compone de varias habitaciones y dependencias, ocupando una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Ángel Torresano; izquierda, don Pedro Román, y espalda, doña Filomena Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 435, libro 25, folio 20, finca número 4.870. Tasada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 31 de marzo de 1998.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—19.337.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María Teresa Otazua Mendizábal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 497/1997, por el fallecimiento sin testar de don Félix García Iglesias, ocurrido en Donostia-San Sebastián, el día 31 de diciembre de 1996, promovido por sus hermanos doña María Asunción, don Jaime Alberto y doña Hermelina García Iglesias,

parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Otazua Mendizábal.—19.310.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don José Ramón Mayo Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Soms Artigas y don Juan Munso Prats, en reclamación de 5.966.753 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días y lotes separados, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiere de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de octubre de 1998, a las trece horas.

En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0056/97, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los

mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bienes

##### Primer lote:

A) Urbana. Elemento 16. Garaje número 16 en la planta sótano del edificio Plaza de Maçanet de la Selva. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza Generalísimo; este, don Juan Suñe; sur, garaje número 17; oeste, garaje número 15; debajo, terreno; arriba planta baja. Tiene un coeficiente de 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.449, libro 60 de Maçanet de la Selva, folio 156, finca número 1.455.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de la subasta en 156.500 pesetas.

##### Segundo lote:

B) Urbana número 17. Garaje en Maçanet de la Selva, al que le corresponde el número 17 en la planta sótano del edificio Plaza de Massanet. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 16; este, don Juan Suñe; sur, pasillo de acceso; oeste, pasillo de acceso; debajo, terreno; arriba, planta baja. Tiene asignado un coeficiente del 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.449, libro 60 de Maçanet, folio 159, finca número 1.456.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de la subasta en 156.500 pesetas.

##### Tercer lote:

C) Urbana número 42. Vivienda sita en planta ático puerta segunda del edificio Plaza de Massanet de la Selva. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados, con una terraza de 94 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza Generalísimo; este, don José Suñe, mediante, parte patio; sur, don Ángel Marsa y patio; oeste, elemento 41, caja de escalera, ascensor y patio; debajo, 4.º piso; arriba, cubierta del edificio. Tiene como propiedad privativa un cuarto trastero en esta misma planta, que se halla al norte del elemento 51. Tiene asignado un coeficiente del 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.449, libro 60, folio 234, finca número 1.481.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de la subasta en 14.554.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de marzo de 1998.—El Juez, José Ramón Mayo Álvarez.—El Secretario.—19.318.